



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

PERÚ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	U.E. N° 312 UGEL CUSCO
------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Cusco, 20 de enero del 2022.

**OFICIO MULTIPLE N° 007 - 2022-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI.**

**SEÑOR(A):** .....

Director(a) de la Institución Educativa Privada " ....."

Presente. –

**Asunto** : Supervisión al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro, a fin de manifestarle que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio, tales como:

- a) *El reglamento interno actualizado.*
- b) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.*
- c) *El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.*
- d) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.*
- e) *La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.*
- f) *Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.*



- g) *Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.*
- h) *El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.*
- i) *Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.*
- j) *El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.*
- k) *El número máximo de estudiantes por aula.*
- l) *Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.*
- m) *Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.*
- n) *Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.*
- o) *Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.*

En esa misma línea, cabe señalar que en el marco del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, se ha publicado la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", mediante el cual se establecen ciertas medidas para el retorno a clases presenciales y/o semipresenciales.

Al respecto, en el numeral 7.2.1 del citado dispositivo normativo se establecieron las siguientes condiciones de bioseguridad para el retorno del servicio educativo: ventilación, distanciamiento físico, organización de los espacios educativos, señalización e implementación de estaciones de lavado de mano o desinfección de manos. Asimismo, refiere que la implementación de las mismas deberá ser registrada por los directores de las instituciones educativas (IE) en la plataforma SIMON, desde el 15 de enero hasta antes del inicio de las actividades escolares.

Así también se establecen algunas medidas generales como las siguientes:

- Que el personal de la IE cuente con la vacunación completa (numeral 9.2).
- Que la IE identifique a los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19 (literal a) del numeral 9.3.2).
- Que la IE mantenga comunicación con las familias para identificar a los estudiantes que participarán en los diferentes tipos de prestación del servicio educativo (numeral 9.4).



- Que la IE privada elabore su Plan Anual de Trabajo (PAT) que deberá incluir la información relacionada con el proceso de retorno (numerales 7.2.2 y 9.5), contemplando lo siguiente:
  - ✓ Datos generales de la IE.
  - ✓ Modalidades, turnos y horarios establecidos según niveles.
  - ✓ Organización de las aulas, los grupos y los recreos.
  - ✓ Fecha del inicio de clases semipresenciales, presenciales o a distancia.
  - ✓ Número de estudiantes programados por cada modalidad (semipresenciales, presenciales o a distancia).
  - ✓ Listado de docentes según la modalidad de servicio educativo (presencial, semipresencial o no presencial), tomando en cuenta su condición de grupo de riesgo.
  - ✓ Responsables de implementar el plan (nombres, cargos y funciones).

Así mismo, en el marco del cumplimiento del documento normativo "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de educación básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", respecto a las obligaciones sobre la carpeta de recuperación, reguladas en los numerales 7.2.4, 7.3.4 y 7.4.4 de la R.V.M. N°334-2021-MINEDU, se tienen los siguientes deberes:

- ✓ Lista de Estudiantes que requieren desarrollar la carpeta de recuperación en el periodo enero y febrero del año 2022.
- ✓ Documento que acredite la entrega de las carpetas de recuperación al término del año escolar 2021 a los usuarios del servicio educativo respecto de las actividades, recursos educativos seleccionados y organizados que componen la referida carpeta de recuperación.
- ✓ La carpeta de recuperación por grado y/o nivel.

En ese sentido, teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la IE privada que dirige, le **solicitamos** respetuosamente que, hasta el **31 de enero del 2022**, nos remita al correo **[institucionesprivadas2022@ugelcusco.edu.pe](mailto:institucionesprivadas2022@ugelcusco.edu.pe)**, lo siguiente:

- A) Sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549:
- i) Las **evidencias** que acrediten que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo de la Ley N° 26549, **ha sido alcanzada a los usuarios** del servicio educativo.
  - ii) Copia de los documentos que indica el dispositivo normativo antes citado, que han sido alcanzados a los usuarios del servicio educativo.  
**Cuya forma de presentación en formato digital, será de acuerdo al anexo I que se adjunta.**



B) Sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, conforme a la RM.531-2021-MINEDU:

- i) La lista de personal (de la I.E) que cuenta con vacunación completa.
- ii) La identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19, según corresponda.
- iii) El medio probatorio que acredite las comunicaciones con las familias para identificar a los estudiantes que participarán en los diferentes tipos de prestación del servicio educativo.
- iv) El Plan Anual de Trabajo (PAT) de conformidad con lo señalado en el numeral 9.5 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU.

**Cuya forma de presentación en formato digital, será de acuerdo al anexo II que se adjunta.**

C) Sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la R.V.M. N°334-2021-MINEDU., referidas a carpeta de recuperación, sobre:

- i) Lista de Estudiantes que requieren desarrollar la carpeta de recuperación en el periodo enero y febrero del año 2022.
- ii) Documento que acredite la entrega de las carpetas de recuperación al término del año escolar 2021 a los usuarios del servicio educativo respecto de las actividades, recursos educativos seleccionados y organizados que componen la referida carpeta de recuperación.
- iii) La carpeta de recuperación por grado y/o nivel.

Finalmente, si tuvieran alguna duda o consulta, pueden contactarse a través de los siguientes correos y números de contacto:

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	NRO TELEFONICO	CARGO
ORTEGA PORTUGAL MARITZA	mortega@ugelcusco.edu.pe	917528055	SUPERVISOR REGIONES UGEL - LEGAL
MAMANI QUISPE JORGE	jmamani@ugelcusco.edu.pe	958248522	SUPERVISOR REGIONES UGEL - ECONOMICO
MENDOZA APAZA JACINTO RUDY	jmendoza@ugelcusco.edu.pe	973921428	SUPERVISOR REGIONES UGEL - PEDAGOGICO
PINARES BONNETT YURI ERICK	ypinares@ugelcusco.edu.pe	984615553	SUPERVISOR REGIONES UGEL - INFRAESTRUCTURA
LUDENA ZUNIGA YURMO GONZALO	yludena@ugelcusco.edu.pe	959276817	COORDINADOR REGIONES UGEL



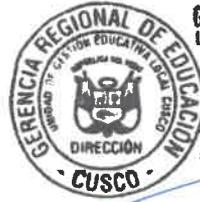
GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajamos  
Integridad

PERÚ	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</u>	<u>GOBIERNO REGIONAL CUSCO</u>	<u>GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO</u>	<u>U.E. N° 312 UGEL CUSCO</u>
------	----------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Dr. Luis Angel Delgado Vascones*  
-----  
Dr. Luis Angel Delgado Vascones  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

**ANEXO I**

(Sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549.)

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MODALIDAD DE PRESENTACIÓN</b>	<b>DENOMINACION DEL ARCHIVO</b>
a)	El reglamento interno actualizado.	Archivo individual en PDF.	A-RI-[nombre de la I.E.P.]
b)	El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.	Archivo individual en PDF	B-MATRICULA-[nombre de la I.E.P.]
c)	El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos	Archivo individual en PDF	C-PENSIONES-[nombre de la I.E.P.]
d)	El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.	Archivo individual en PDF	D-INGRESO-[nombre de la I.E.P.]
e)	La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.	Archivo individual en PDF	E-HISTORICO-[nombre de la I.E.P.]
f)	Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.	Archivo individual en PDF	F-CERTIFICADOS-[nombre de la I.E.P.]
g)	Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.	Archivo individual en PDF	G-REQUISITOS-[nombre de la I.E.P.]
h)	El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido,	Archivo individual en PDF por niveles.	H-PLAN CURRICULAR-[nombre de la I.E.P.]



	metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.		
i)	Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.	Archivo individual en PDF por niveles, grados y secciones.	I-EVALUACION-[nombre de la I.E.P.]
j)	El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.	Archivo individual en PDF por niveles.	J-CALENDARIO-[nombre de la I.E.P.]
k)	El número máximo de estudiantes por aula.	Archivo individual en PDF por niveles.	K-N-ESTUDIANTES-[nombre de la I.E.P.]
l)	Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.	Archivo individual en PDF.	L-SERVICIOS DE APOYO-[nombre de la I.E.P.]
m)	Las resoluciones de autorización del Sector Educación y/o copia del documento de trámite pendiente ante la UGEL Cusco, que sustenten los servicios educativos que brindan.	Presentar por Mesa de Partes de la UGEL Cusco en físico	COPIA SIMPLE clara y legible.
n)	Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.	Archivo individual en PDF	N-DATOS-[nombre de la I.E.P.]
o)	Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.	Archivo individual en PDF.	O-OTROS-[nombre de la I.E.P.]
p)	Las <b>evidencias</b> que acrediten que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo de la Ley N° 26549, <b>ha sido alcanzada a los usuarios del servicio educativo.</b>	Archivo individual en PDF, que debe contener 14 evidencias de la a) a la n), del presente cuadro.	P- <b>EVIDENCIAS</b> -[nombre de la I.E.P.]

### ANEXO II.

(Sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, conforme a la RM.531-2021-MINEDU.)

ITEM	DESCRIPCION	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	DENOMINACION DEL ARCHIVO
i)	La lista de personal (de la I.E) que cuenta con vacunación completa. (numeral 9.2)	Archivo individual en <b>EXCEL</b> .	i)-LISTA DE PERSONAL. [nombre de la I.E.P.]
ii)	La identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19, según corresponda. (literal a) del numeral 9.3.2)	Archivo individual en <b>EXCEL</b> .	ii)-IDENTIFICACIÓN GRUPO DE RIESGO [nombre de la I.E.P.]
iii)	El medio probatorio que acredite las comunicaciones con las familias para identificar a los estudiantes que participarán en los diferentes tipos de prestación del servicio educativo. (numeral 9.4)	Archivo individual en PDF	iii)-MEDIO PROBATORIO- [nombre de la I.E.P.]
iv)	El Plan Anual de Trabajo (PAT) de conformidad con lo señalado en el numeral 9.5 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU. (numerales 7.2.2 y 9.5)	Archivo individual en PDF	iv)-PAT- [nombre de la I.E.P.]

Ejemplos del ítem i) y ii):

Identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19.

N°	DNH	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO
1	43423844	MUÑANTE ROJAS	CATALINA	DOCENTE/ADMINISTRATIVO/ESTUDIANTE/DIRECTOR/PERSONAL DE APOYO
2	12345678	CARRASCO CUADROS	LILIAN	ESTUDIANTE

Lista de personal (director, docentes, administrativos y personal de apoyo) que cuenta con vacunación completa.

N°	ONI	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	N° DE DOSIS
1					
2					
3					